

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 188 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE A.R.I.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN MODIFI-  
CANDO LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº231/03

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 27/05/2004

Girado a la Comisión 2  
Nº:

Orden del día Nº:

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE A.R.I.



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Interrumpida en el Sector Antártico"

LEGISLATIVO  
CAMARA LEGISLATIVA  
21.05.04  
MESA DE ENTRADA  
N° 188 Hs. 1200 FIRMA

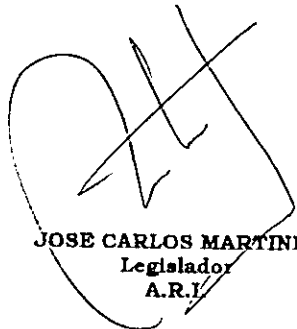
### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Bloque del A.R.I., coherente con las propuestas de mejorar la asignación de recursos en todos los niveles de la administración pública, y retomando la expresión del Sr. Presidente de la Legislatura, consideramos que la asignación complementaria extendida a funcionarios de ésta Cámara debe volver a la situación anterior al dictado de la Resolución 231/03.

La reorientación de esa partida a un fondo de asignación específica, para concretar la construcción del edificio de la Legislatura, como una forma de abrir la Casa del Pueblo al pueblo, es razón más que justificada para esta solicitud.

Por lo expuesto y las razones que se darán en sesión, solicitamos a los Señores Legisladores apoyen el presente proyecto de resolución.-

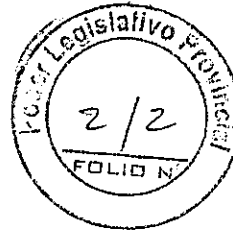
  
JOSE CARLOS MARTINEZ  
Legislador  
A.R.I.

  
MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
A.R.I.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Derogar los incisos b) y c) del artículo 9º de la Resolución de Cámara Nº 231/03.

Artículo 2º.- Asignar los fondos previstos para la atención de los gastos originados en los incisos derogados, a un fondo específico para la construcción del edificio del Poder Legislativo, realizando el ajuste en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**JOSE CARLOS MARTINEZ**  
Legislador  
A.R.I.

  
**MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
A.R.I.